

estar-comedor, terraza, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial constituida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 136 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 113 metros 18 decímetros cuadrados son útiles.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación al demandado don Anselmo Paniagua Soto, expido el presente en Málaga a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.667.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1998, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Elena Auriolos Rodríguez, en representación de «Gestión de Reco Bros Activos 4, Sociedad Anónima», contra don Benito Patricio Aparicio López-Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado don Benito Patricio Aparicio López-Pastor:

Finca urbana. Apartamento-estudio número 8, en planta cuarta, conocido también como apartamento 408 del edificio denominado «Residencial Apartamentos Riomar», torre 1, sito en el partido de la Vega, paraje llamado Arrajanal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 253, libro 160, finca 2.938-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 15 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.935.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—28.648.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1997, a instancias de don Amadeo Peña Herrera, representado por el Procurador señor De los Ríos Santiago, contra doña María Ascensión García Romero, y por la finca que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0468.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecaria y ocupante de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en planta sexta del edificio denominado Carvajal, en calle Horacio Lengua, de Málaga, procedente en su origen de la hacien-

da del Campo de Carranque, partido primero de la Vega, paraje Cruz de Humilladero. Tiene su acceso por el portal 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 63.944, inscripción tercera, folio 172, tomo 1.527.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—27.927.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 91/1992, instado por «M. F. Administración, Sociedad Limitada», contra don José Manuel González Martínez y doña Mercedes Gadea Pedro, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda situada en la urbanización «El Poñoncillo», bloque número 2, 1.º, 2, Torrox costa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 509, libro 145, folio 134, finca número 8.897-N. Tasada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Garaje situado en urbanización «Las Violetas», lugar del Poñoncillo, garaje número 11, en el término municipal de Torrox, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 132, folio 123, finca número 14.212 bis. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Garaje situado en la urbanización «Las Violetas», lugar del Poñoncillo, garaje número 2, en el término municipal de Torrox, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 948, folio 213, finca número 14.194 bis. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—28.127.

## MARBELLA

*Edicto*

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Compañía de Seguros GES, Sociedad Anónima», contra don Melvin Stewart Richman, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, con las previsiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en